



CERTIFICACION

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Puntos Varios** y parte Final del **Acta No.008/15.-** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO OCHO** En la Ciudad de Lima, Departamento de Cortés a los Quince días del Mes de Abril del Año Dos Mil Quince.-Siendo las 4:00 p.m. en Sesión **ORDINARIA** celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en La Sala de Juntas de Aguas de La Lima presidió El Señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal, El señor Vice Alcalde **JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA** presentes los señores Regidores, **SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ, EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS, CESAR ALONSO LARA AMAYA, JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES Y CESAR ADOLFO FUNES OCHOA** (Con la Ausencia y excusa de los señores Regidores **HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ** y **RICARDO RIVAS HERNANDEZ** y Ausencia del Señor Regidor **CONCEPCION BONILLA (Q.D.D.G)**) y el Secretario del Despacho que da fe Señor **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** se procedió de la siguiente manera:

PUNTO No. 1 PREVIO

PUNTO No.1.1.- Se recibe a la Licenciada **ALEIDA ALVARADO** de Hábitat Para la Humanidad quien hace entrega de un borrador sobre las políticas Municipal de Vivienda de Interés Social La Lima, Cortes 2015; el documento se compone de varios aspectos para que sea analizado y discutido por el Pleno corporativo, expresando el señor Alcalde Municipal que previo a conocer dicho Borrador el mismo se remitirá a la Asesora Legal Lilian S. Murillo para que emita dictamen al respecto.-

PUNTO No.1.2 -Una vez comprobado el quórum el Señor Alcalde Municipal declara abierta la Sesión a las 4:00 pm.

PUNTO No.2.-El Secretario procedió a darle lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Comprobación de quórum
Apertura de la sesión
Lectura y aprobación del acta anterior
Lectura de correspondencia interna
Lectura de correspondencia externa
Informes corporativos
Mociones
Puntos Varios
Clausura de la sesión

PUNTO No.3.-El Señor Secretario **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** procedió a darle lectura al acta anterior misma que fue aprobada por unanimidad de votos del pleno corporativo.

PUNTO No. 4.- CORRESPONDENCIA INTERNA

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



PUNTO No. 4.1.- El señor **JOSE TIBURCIO CANALES MOTIÑO** Auditor Interno Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Informe de Trabajo de las Actividades desarrolladas durante el mes de marzo del año 2015 las cuales se adjuntan describiendo las observaciones enunciadas en el mismo las cuales se detallan a continuación:

Para ilustrar a la Honorable Corporación Municipal, informa que mediante **recibo No. 172391** de **fecha 28 de marzo del 2015** Ingreso a la Tesorería Municipal, la cantidad de **Lps. 661,128.62**, mediante cheque **No. 1280600**, de **fecha 27 de marzo del 2015** por la cantidad de Lps. 661,128.82 del Banco Ficohsa a favor de la Municipalidad de La Lima, en concepto del pago del Impuesto sobre industria, comercio y servicios de los establecimientos comerciales (Negocios Instalados) en el Aeropuerto Ramón Villeda Morales (Decreto No. 289-98), correspondiente al periodo de julio del 2014 a diciembre del 2014. (Se adjunta Copia del recibo y cheque.-)

DESGLOSE DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES AEROPUERTO, RAMON VILLEDA MORALES

Mes febrero. 2015, periodo de recaudación de enero a junio del 2014.....Lps. 1,473,900.51
Mes de marzo, 2015, Periodo de recaudación de Julio a Diciembre del 2014.....Lps. 661,128.62
Total..... Lps.2,135,029.13

Información proporcionada por el Jefe del Departamento de Control Tributario, Licenciado Melvin Fabián Núñez, Verificada en Tesorería Municipal, por el suscrito Auditor Interno Municipal; quien también le manifestó que todavía queda pendiente de liquidar un ajuste del periodo de Julio a Diciembre del 2014, que la Municipalidad de San Pedro Sula esta investigando.-

Para conocimiento de La Honorable Corporación Municipal, Presenta un detalle de los cálculos de las prestaciones laborales otorgadas a Empleados Municipales, cesanteados al 31 de diciembre del 2014 y al 13 de marzo del 2015, respectivamente.

CALCULO DE PRESTACIONES LABORALES OTORGADAS A EMPLEADOS MUNICIPALES AL 13 DE MARZO DEL 2015.

No.	Nombre del Empleado	CARGO	VALOR
1.-	Rubén Lázaro Flores Portillo	Vigilante	Lps. 314,245.07
2.-	Heraldo Cáceres Urbina	Enc. Mantenimiento de Maquinas	Lps. 191,870.45
3.-	José Francisco Raudales	Trabajador Municipal	Lps. 79,271.56
4.-	Carlos Humberto Lezama	Valuador Catastral	Lps. 298,010.86
5.-	Emilio Alonso Gonzales	Valuador Catastral	Lps. 30,236.66
6.-	Marco Antonio Gonzales	Trabajador Municipal	Lps. 158,143.33

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



7.-	Daysi Patricia Escoto Girón	Calculista	Lps. 78,333.91
8.-	Manuel de Jesús Rodríguez	Trabajador Municipal	Lps. 86,837.31
9.-	Rene Banegas	Agente de Policía	Lps. 127,154.86
10.-	Alejandra María Cruz Meza	Jefa Depto. Desarrollo Comunitario	Lps. 181,436.99
	Total Prestaciones Laborales		Lps. 1,545,541.00

Nota: Siete (7) Empeados fueron cesanteados al 31 de diciembre del 2014, y tres (03) y 13 de marzo del 2015, respectivamente.-

Espera que la información proporcionada, sea de alguna utilidad a esa superioridad, para la toma de decisiones.- **Informe que fue del conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 4.2.- El señor **CESAR ADOLFO FUNES OCHOA** Coordinador de la Comisión de educación remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** para su conocimiento y aprobación el Listado de los Centros Pre Básicos CCEPREB del Municipio de La Lima en donde la Municipalidad otorga una bonificación a los Voluntarios de dichos centros de educación; cada bonificación es de Lps. 1,200.00 (Un Mil Doseientos Lempiras Exactos. Se adjunta el Listado de CCPREB y Listado de Maestros Voluntarios. **Resolviendo el Pleno Corporativo por unanimidad de Votos aprobar para que este año 2015 se les continúe brindando la Bonificación a los Maestros Voluntarios de los diferentes CCEPREB del Municipio.-**

PUNTO No. 4.3.- El señor **CESAR ADOLFO FUNES OCHOA** Coordinador de la Comisión de educación remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** para su conocimiento y aprobación el Listado de las diferentes ayudas que brinda la municipalidad a los Diferentes Centros Educativos del Municipio ; Guardería; centro de Salud; en concepto de bonificación a personal de aseo, vigilantes y maestros previo análisis y supervisión que se realizo en las diferentes instituciones para el año 2015 los cuales se detallan a continuación:

No.	Nombre de la Institución	Cargo	Cantidad Mensual
1.-	Escuela Manuel Bonilla	1 Aseadora	Lps. 2,000.00
2.-	Dirección Distrital	1 Aseadora	Lps. 2,000.00
3.-	Escuela y Kinder Gabriela Mistral	1 Aseadora Jornada Mañana 1 Aseadora Jornada tarde	Lps. 2,000.00 Lps. 2,000.00
4.-	Escuela Modesto Rodas Alvarado	1 Vigilante	Lps. 2,000.00
5.-	Escuela Esteban Guardiola	1 Vigilante	Lps. 2,000.00
6.-	Centro de Cuidados Infantiles Guardería	1 Vigilante	Lps. 2,000.00
7.-	Escuela Nuevo San Juan	1 Vigilante	Lps. 2,000.00
8.-	Escuela Dilcia Fernández	1 Vigilante 1 Aseadora	Lps. 2,000.00 Lps. 2,000.00
9.-	Escuela Oswaldo López Arellano • Este año se comenzara a impartir estas clases	1 Vigilante 2 maestros Técnicos en Soldadura y Electricidad	Lps. 2,000.00 Lps. 8,000.00

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



10.-	Escuela Republica de Honduras	1 Vigilante	Lps. 2,000.00
11.-	Jardín Manuel de Jesús Valencia	1 Vigilante	Lps. 2,000.00
12.-	Centro de Salud Alfonso H. Córdova	1 Vigilante 1 Aseadora	Lps. 2,000.00 Lps. 2,000.00
13.-	Escuela José Trinidad Reyes de Copen Viejo	1 Vigilante	Lps. 2,000.00
14.-	Escuela de San Juan Viejo	1 Maestra de Ingles	Lps. 2,000.00
15.-	Ayuda a Instituto Vocacional Valle de Sula		Lps. 5,000.00
16.-	Escuela Evaristo Euceda	1 Maestra	Lps. 4,000.00
		TOTAL	Lps. 51,000.00

Resolviendo el Pleno Corporativo por unanimidad de votos aprobar la bonificación que se les brinda a Vigilantes, Maestro y aseadoras durante el presente año 2015.-

PUNTO No. 4.4.- El señor Regidor **CESAR ALONSO LARA AMAYA** Coordinador de La Comisión de Salud Remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Dictamen en referencia al punto No. 5.2 del acta No. 005/15 en donde la Señora **ELVIA ROSA RODRIGUEZ** solicita ayuda económica a beneficio de su sobrina niña Nissy Rodriguez quien tiene un tumor cerebral y necesita realizarse exámenes médicos y los cuales pueden ser realizados por C.I.M. De San Pedro Sula a un costo de Lps. 7,170.00 (Siete Mil Ciento Setenta Lempiras Exactos) la toma de muestras la puede realizar en la sucursal de La Lima la cual cumple con los Estándares de calidad. **Resolviendo el Pleno Corporativo por unanimidad de votos y de aplicación inmediata aprobar la cantidad de Lps. 7,170.00 (Siete Mil Ciento Setenta Lempiras Exactos) a nombre de la señora ELVIA ROSA RODRIGUEZ para que puede practicar los exámenes médicos a su sobrina.-**

PUNTO No. 4.5.- La Abogada **LILIAN S. MURILLO** Asesora Legal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Dictamen Legal en referencia a la Ordenanza Municipal promovida por el señor Regidor **CESAR ALONSO LARA AMAYA** de las Instalaciones de baños en los puestos comerciales del Municipio como medida de higiene y protección del Parque Central José Cecilio del Valle y protección a futuro del corredor turístico. **DICTAMEN LEGAL:** Es del criterio de esa Asesora Legal que las Corporaciones Municipales tienen facultades de ley para crear sus propios reglamentos como lo establece el Artículo 25 Inciso 1; de La Ley de Municipalidades, todo con el fin de ordenar el buen funcionamiento del Municipio; dicho artículo va en relación de los artículos 47 inciso 2 y 65 Incisos 1 y 3 de la misma ley de Municipalidades en donde se deja plenamente establecido y siendo que el borrador de la ordenanza no vulnera ningún bien jurídico al contrario esto viene a reiterar lo que señala nuestro Código de Salud en sus Artículos 65 y 69 por lo que considera que es procedente el mismo.- **Una Vez Discutido y Analizado el presente Dictamen Legal de la Abogada Lilian S. Murillo La HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL En aplicación de los Artículos 25 Inciso 1; 47 inciso 2 y 65 Incisos 1 y 3 de La Ley de Municipalidades y en uso de las Facultades que la Ley le Confiere por unanimidad de votos acuerda:**

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



1.- Aprobar la Ordenanza Municipal De Instalaciones de Baños Sanitarios en los Diferentes Puestos Comerciales del Municipio de La Lima La Cual se Describe a Continuación :

INSTALACIONES SANITARIAS PARA EDIFICACIONES

1. GENERALIDADES

1.1. Estas normas contienen los requisitos mínimos para el diseño de las instalaciones sanitarias para edificaciones en general.

1.2. SERVICIOS SANITARIOS

a) Los aparatos sanitarios deberán instalarse en ambientes adecuados, amplios, buena iluminación y ventilación ya sea natural o artificial (extractor de aire), previendo los espacios mínimos necesarios para su uso, limpieza, reparación, mantenimiento e inspección.

b) Tendrá que estar rotulado y su acceso no deberá de estar obstaculizado y bajo ninguna circunstancia tendrá que estar bajo llave. Tendrá que estar dotado de papel higiénico y su respectiva papelería si el baño es mixto se identificará con la leyenda "BAÑO" el letrero tendrá que ser con letras en blanco y con fondo color verde.

Si son baños individuales rotulados como "BAÑO DE MUJERES" o con la figura de una mujer y baño de hombre como "BAÑO HOMBRE" con la figura de un hombre.

Si el baño está en mal estado tendrá que ser reparado a la brevedad posible en un periodo no mayor de 48 horas. El personal de la Municipalidad podrá inspeccionar los baños en mal estado y de ser falta, se citará al dueño de negocio por desacato.

1.3. Número requerido de aparatos sanitarios

Los locales comerciales o edificaciones destinadas a oficina, tiendas o similares deberán dotarse de servicios sanitarios en la forma que se especifica a continuación.

1. Cada local comercial con área de hasta 60m² dispondrá por lo menos de un servicio sanitario dotado de inodoro y lavabos.
2. Los locales con área mayor de 60m² tendrá que disponer de servicios sanitarios separado para mujer y hombre de la siguiente manera:

AREA LOCAL M ²	MUJERES		HOMBRES		
	NO. INODOROS	NO. LAVABOS	INODORO	LAVABOS	URINARIOS
61 - 150	1	1	1	1	1
151 - 350	2	1	2	2	1
351 - 600	3	2	2	2	2

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



Cuando se proyecte instalar servicios sanitarios comunes para varios locales se tendrá que designar bajo las condiciones siguientes:

1. Servicios sanitarios separados, debidamente identificada para hombre y mujer con un número no menor de tres (3) inodoros, dos (2) lavabos, (dos (2) urinarios en baño de hombres).
2. La distancia entre cualquier local comercial y el servicio sanitario **no** podrá ser mayor de 40 metros en sentido horizontal; si la edificación de los locales es por piso tendrá una unidad de baño individual por piso.

1.4. Quedan exentos de esta ordenanza municipal

- Pulperías,
- Bancos,
- Casas de empeño
- Cooperativas
- Carnicerías
- Bodegas

Ordenanza Municipal la cual deberá incluirse en el Plan de Arbitrios del año 2016 y deberá de entrar en vigencia a partir del 1 de enero del mismo año y deberá de ser socializada con el comercio en general del Municipio para su conocimiento y ejecución. – CUMPLASE.-

PUNTO No. 4.6.-La Abogada **LILIAN S. MURILLO** Asesora Legal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Dictamen Legal en referencia a La solicitud realizada por los señores: **RAUL MOCTEZUMA, KARLA ABIGAIL, IDALY, LINDA ALBERTINA todos de apellido ECHEVERRI SABILLON ; LOURDES MERARI ECHEVERRI TREJO Y LOURDES LORENA TREJO MURILLO** en la cual piden se emita permiso de operación de negocio para el año 2015, para la extracción de arena para el proyecto Concesión Minera no Metálica Minerales COLOMBIA; **DICTAMEN LEGAL:** Es del Criterio de sobre lo peticionado, que el Secretario Municipal le envié oficio a la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), a la Ciudad de Tegucigalpa M. D. C. a fin de que se pronuncien si el Contrato de Explotación Mineral Colombia tiene su Licencia Ambiental Vigente y una vez contestado dicho Oficio se remita a esta Asesora Legal para emitir el Dictamen Legal Correspondiente.- **Resolviendo el Pleno Corporativo por unanimidad de votos Instruir al señor Secretario Municipal proceda a girar Oficio a la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) y también A la Comisión contra Inundaciones del Valle de Sula a fin de que se pronuncien si el Contrato de Explotación Mineral Colombia tiene su Licencia Ambiental Vigente para posteriormente remitirlo a la Asesora Legal para que proceda a emitir dictamen al respecto.-**

PUNTO No. 4.7.-La Abogada **LILIAN S. MURILLO** Asesora Legal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Dictamen Legal en referencia a La contratación de una firma legal para recaudar la Mora de los tributos que adeudan a la Municipalidad de La Lima,

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



Cortes. **DICTAMEN LEGAL:** Es del criterio de la Asesora Legal que para no entrar en una ilegalidad en referencia al tema, se le debe pedir al Jefe de Apremio/ Control Tributario de la Municipalidad que establezca vía escrita, cual es el monto de recuperar de mora de las letras de cambio vencidas si el monto no sobrepasa lo que establece la Ley de Contratación del Estado en referencia a contratación Directa, se puede contratar a la Firma Empresa de servicios Diversos, siendo que es el que hace el mejor ofrecimiento y da la mayor garantía de calidad de trabajo y en caso que sobre pase se deberá de licitar tal y como lo establece la Ley de Contratación del estado en sus artículos 38,41,59,61,62 y 63 numeral 3 y el artículo Numero 62 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La Republica (Para Ilustración se adjunta copia de las Leyes antes descritas).- **Resolviendo el Pleno Corporativo por unanimidad de votos Instruir al Jefe del Departamento de Control Tributario proceda a enviar al pleno Corporativo por escrito los valores adeudados por colonia de las letras de cambio vencidas para que sean conocido por esta superioridad para la toma de decisiones.**

PUNTO No. 5.- CORRESPONDENCIA EXTERNA.-

PUNTO No. 5.1.- La Señora **ELVIA OSORIO** Comerciante de este Municipio remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** para su conocimiento denuncia por los malos tratos que fue objeto de parte del señor Encargado de la Oficina de Medio Ambiente el día 25 de marzo del presente año. (Se Adjunta descripción de la denuncia).- **Una Vez leído y conocido la Denuncia hecha por la señora ELVIA OSORIO la misma fue del conocimiento del pleno corporativo y quienes acuerdan unánimemente que por medio del Señor Alcalde Municipal se le hará llegar una nota de disculpas por parte de la Corporación Municipal a raíz del hecho acontecido con su persona.-**

PUNTO No. 5.2.-La señora **ANITA ESTRADA** Vecina de Campo Dos Remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Solicitud de dos (2) Volquetadas de selecto las cuales necesita para echar frente a su casa de habitación en vista que el tractor raspa las calles dejando un hoyo frente a su vivienda lo cual impide que saque su vehículo , hace tal petición porque es una persona de la tercera edad y tiene hasta dificultades para caminar. **Resolviendo el pleno corporativo por unanimidad de votos que el señor Vice Alcalde JOSE LEONARDO VIERA haga una inspección y verifique lo peticionado por la señora Anita Estrada.-**

PUNTO No. 5.3.- La Licenciada **OLGA IRENE LOZANO** Directora de la Escuela **DILCIA FERNANDEZ** de la Colonia de Nuevo San Juan remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitud de ayuda para el pago de vigilante de dicho centro educativo en vista que no cuentan con los recursos económicos para solventar tal necesidad.- **Resolviendo el pleno corporativo que dicha ayuda ya fue aprobada en esta sesión de corporación municipal.-**

PUNTO No. 5.4.- La Licenciada **ROSA SUYAPA SANCHEZ** Directora de la Escuela **REPUBLICA DE HONDURAS** de la Colonia de San Cristóbal de este Municipio remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitud de ayuda para el pago de vigilante de dicho centro educativo en vista que no cuentan con los recursos económicos para solventar tal necesidad.- **Resolviendo el pleno corporativo que dicha ayuda ya fue aprobada en esta sesión de corporación municipal.-**

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



PUNTO No. 6.- INFORMES CORPORATIVOS

PUNTO No. 6.1.- El Señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Informe de actividades desarrolladas de del mes de marzo del presente año el cual se adjuntan. **Informe que es del conocimiento del Pleno Corporativo.**

PUNTO No. 6.2.- El señor **JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA** Vice Alcalde Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Informe de actividades desarrolladas de los meses de marzo del presente año el cual se adjuntan. **Informe que es del conocimiento del Pleno Corporativo.**

PUNTO No. 6.3.- El Señor **JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES** Coordinador de La comisión de Legalización de Tierras remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Informe de actividades desarrolladas del mes de marzo del presente año el cual se adjuntan. **Informe que es del conocimiento del Pleno Corporativo.**

PUNTO No. 6.4.- El señor **EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS** Coordinador de La comisión de Finanzas remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Informe de actividades desarrolladas del mes marzo del presente año el cual se adjuntan. **Informe que es del conocimiento del Pleno Corporativo.**

PUNTO No. 6.5.- El Señor **HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ** Coordinador de la comisión de obras Publicas remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Informe de actividades desarrolladas del mes marzo del presente año el cual se adjuntan. **Informe que es del conocimiento del Pleno Corporativo.**

PUNTO No. 6.6.- El señor **CESAR ALONSO LARA AMAYA** Coordinador de La comisión de Salud remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Informe de actividades desarrolladas del mes de marzo del presente año el cual se adjuntan. **Informe que es del conocimiento del Pleno Corporativo.**

PUNTO No. 6.7.- El señor **RICARDO RIVAS HERNANDEZ** Coordinador de La comisión Vial remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Informe de actividades desarrolladas del mes de marzo del presente año el cual se adjuntan. **Informe que es del conocimiento del Pleno Corporativo.**

PUNTO No. 6.8.- El señor **CESAR ADOLFO FUNES OCHOA** Coordinador de La comisión de Educación Cultura, Artes y Deportes remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Informe de actividades desarrolladas del mes marzo del presente año el cual se adjuntan. **Informe que es del conocimiento del Pleno Corporativo.**

PUNTO No. 7.- MOCIONES.-

*** NO HUBIERON***

PUNTO No. 8.- PUNTOS VARIOS.-

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



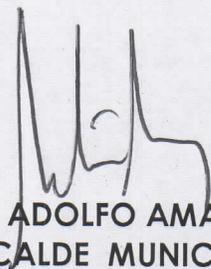
PUNTO No. 8.1.- El Señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal Manifiesta al pleno corporativo que el día 07 de abril vinieron unos inversionistas de Emission Resource LLC cuya intención de ellos fue presentar la generación de energía eléctrica a través de desechos solidos; ellos han trabajado en diferentes partes del mundo como ser en Republica Dominicana, Sudamérica, India Etc. quienes plantean la posibilidad de instalar esa fabrica en la Lima por lo que considera que hay hacer alianzas estratégicas con las Municipalidades vecinas porque estos inversionistas piensan generar 10 megas de energía pero para hacer esa generación se ocupa 400 toneladas de basura; ellos vendrán a la Lima el día martes a realizar una presentación sobre el proyecto al pleno corporativo para que conozcan los alcances del mismo.-

PUNTO No. 8.2.- El señor regidor **CESAR ALONSO LARA AMAYA** manifiesta que en el acta No. 027/14 en el punto No. 5.4 en referencia al Proyecto de Agua potable de la Colonia San Francisco y la cual se remitió a Aguas de la Lima y hasta el día de hoy no hay respuesta alguna.-

PUNTO No. 9.- No habiendo más que tratar finaliza la sesión ordinaria de corporación siendo las 6:10 PM.-


ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Copia: archivo


Vo. Bo. **DR. ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES**
ALCALDE MUNICIPAL